

UGT ADVIERTE DE LA AMENAZA LABORAL QUE SUPONE LA LEY 11/2017, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS

El pasado día 3 de febrero fue publicada en BOCM la LEY 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, ley rechazada desde sus inicios por UGT pues supone un menosprecio total y absoluto a los profesionales al no considerar las condiciones laborales de los mismos en el proceso de gestión de los Centros e Instituciones, con la nula participación de sus representantes legales en los diferentes órganos de Gobierno.

UGT denunció en su nota de prensa de 29 de octubre de 2015 del peligro que suponía la moción aprobada en la Asamblea, preámbulo de esta ley, al haber sido promovida con ausencia total de representantes de trabajadores y donde se anunciaba la intencionalidad del desarrollo de una ley que supone un cambio en la gestión de Centros sanitarios sin ninguna alusión a las condiciones laborales de los profesionales.

El 7 de septiembre de 2016 rechazábamos de nuevo de la forma más absoluta lo que entonces se presentó como el proyecto de ley. Exponíamos y argumentábamos que la regulación pretendida, lejos de aportar transparencia y buen gobierno, no es más que una norma que ampara la elección directa de los gerentes y equipos de gobierno a través de órganos colegiados elegidos y designados por la propia Administración sin la participación real de los profesionales.

Todos nuestros temores desgraciadamente se han visto confirmados este pasado 3 de enero con la publicación en BOCM de una ley que permite introducir cambios en la Gestión de la asistencia sanitaria, que aumenta significativamente en número de cargos, que transforma nuestras instituciones en organizaciones, que fragmenta el Área Única y la Gerencia

Sector Salud y Servicios Sociosanitarios
FeSP de UGT-Madrid

C/.Buen Suceso nº 19 – 28008 - Madrid. Telf.: 91 589 70 50
www.fespmadridugt.es

de Atención Primaria en Direcciones Territoriales como organizaciones que dispondrán de autonomía de gestión con Juntas de gobierno que pueden adoptar formas de consejo de administración o incluso de patronatos según su naturaleza jurídica. Es sin lugar un ataque frontal a la titularidad y el control público de nuestras instituciones sanitarias.

UGT se opondrá al desarrollo de la norma en todo aquello que afecte a la posibilidad de opacidad en la gestión de la asistencia sanitaria y por supuesto a que cualquier modificación que, amparada en la autonomía de gestión, pretenda atentar contra los derechos de los profesionales, que independientemente del centro de trabajo donde presten servicios, deben de ser inviolables por su condición de personal de instituciones sanitarias del SERMAS.

Llamativamente peligroso resulta su artículo 23 de “Autonomía de gestión” donde se dota a las “organizaciones” del SERMAS, entre otras, de capacidad individual para la “gestión de sus recursos económicos, orientada al cumplimiento de los objetivos de actividad y calidad” y la “gestión de los recursos humanos”.

De otra parte, y aunque se ha conseguido modificar el proyecto inicial, la amenaza de los “pactos de gestión” que pretendían formularse como “Institutos clínicos” no ha desaparecido pues el artículo 25 deja una puerta abierta en lo que han denominado “capacidad de innovación”.

UGT se reserva el derecho a ejercer cuantas medidas considere oportunas para garantizar todos los derechos del personal estatutario, laboral y funcionario que presta servicio en la asistencia sanitaria de nuestra Comunidad de Madrid.

Más información en tu sección sindical

Madrid 5 de febrero de 2018